



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 JUN 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 387-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre del 2017, se encarga al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0127-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 15 de marzo del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en su artículo primero dar por concluida las labores encomendadas al Dr. Policarpio Chauca Valqui, en el cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM y en su artículo segundo, encargar a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2017, a la Ps. Rosa Ydray Negrón Zare la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0468-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 12 de mayo del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva la Resolución de Decanato, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 257-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de mayo del 2017, el Vicerrector Académico, informa que considerando la petición del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, deriva el expediente para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de junio del 2017, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0127-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 15 de marzo del 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de marzo del 2017, la encargatura del Dr. Policarpo Chauca Valqui, como Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Ps. Rosa Ydray Negrón Zare, la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización a partir del 02 de marzo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GA/SG
cmv